

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SET. 2005

**VISTO** la nota presentada miembros de la Comisión de Fiestas de Egresados del Colegio Nacional de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de la suscripta con motivo de la organización de la Fiesta para los alumnos de dicho establecimiento que se egresan en el presente ciclo lectivo y dicha comisión se encuentra trabajando desde el inicio del año, para poder recaudar fondos para tal importante evento, no pudiendo recaudar para la totalidad de los gastos.

Que la suscripta ha accedido a colaborar con el mencionado establecimiento, por lo que corresponde reconocer y autorizar, en carácter de atención protocolar, los gastos que ocasione la compra de una torta, para 200 personas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de atención protocolar los gastos que ocasione la compra de una torta para 200 personas, de acuerdo a la nota presentada por la Comisión de Fiestas del Colegio Nacional de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaria Administrativa, (Departamento Compras y Suministros), gestione la compra de lo solicitado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 488 / 05**

